

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
24 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 24 de febrero de 2003 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes
de Alemania, la Federación de Rusia y Francia ante las
Naciones Unidas**

Deseamos señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad que Alemania, la Federación de Rusia y Francia han elaborado un memorando conjunto sobre la situación en el Iraq.

Deseamos destacar que las ideas expresadas en esa declaración no corresponden exclusivamente a los tres signatarios. Por consiguiente, exhortamos a los demás miembros del Consejo a que manifiesten su apoyo a la declaración.

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gunter **Pleuger**
Representante Permanente de Alemania

(Firmado) Sergey **Lavrov**
Representante Permanente de la Federación de Rusia

(Firmado) Jean-Marc **de La Sablière**
Representante Permanente de Francia



Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Alemania, la Federación de Rusia y Francia ante las Naciones Unidas

Memorando

1. **El desarme total y efectivo en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sigue siendo el objetivo perentorio de la comunidad internacional. Debemos fijarnos como prioridad conseguirlo pacíficamente mediante el régimen de inspecciones. La opción militar sólo debería ser un último recurso. Hasta la fecha, las condiciones para utilizar la fuerza contra el Iraq todavía no se han cumplido:**
 - Si bien sigue habiendo sospechas, no se han presentado pruebas de que el Iraq todavía posea armas de destrucción en masa o de que tenga alguna capacidad en esta esfera
 - Las inspecciones apenas acaban de alcanzar su ritmo previsto, proceden sin obstáculos y ya han producido resultados
 - Aunque todavía no es plenamente satisfactoria, la cooperación del Iraq está mejorando, como indicaron los Inspectores Principales en su último informe.
2. **El Consejo de Seguridad debe intensificar sus esfuerzos para dar una oportunidad real a la solución pacífica de la crisis. En este contexto, son de la máxima importancia las condiciones siguientes:**
 - Hay que preservar la unidad del Consejo de Seguridad
 - Hay que intensificar la presión que se ejerce sobre el Iraq.
3. **Estas condiciones pueden cumplirse y nuestro objetivo común —el desarme verificable del Iraq— puede alcanzarse mediante la aplicación de las propuestas siguientes:**
 - a) **Un programa de acción claro para las inspecciones**

De conformidad con la resolución 1284 (1999), la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) deberán someter su programa de trabajo a la aprobación del Consejo. Debería acelerarse la presentación de dicho programa de trabajo, en particular las tareas decisivas de desarme pendientes que deberá llevar a cabo el Iraq en cumplimiento de sus obligaciones de satisfacer los requisitos en materia de desarme de la resolución 687 (1991) y otras resoluciones conexas.

Las tareas decisivas pendientes se definirán con arreglo a su grado de prioridad. Se definirá de manera clara y precisa lo que se exige al Iraq en cuanto al cumplimiento de cada una de las tareas.

Esta clara determinación de las tareas que habrá que realizar obligará al Iraq a cooperar más activamente. También proporcionará al Consejo un instrumento claro para evaluar la cooperación del Iraq.

b) Fortalecimiento de las inspecciones

En la resolución 1441 (2002) se establecía un sistema de inspecciones intrusivo y reforzado. Todavía no se han explorado todas las posibilidades a este respecto. Entre las medidas adicionales de fortalecimiento de las inspecciones podrían incluirse, como se citaba en el texto oficioso de Francia comunicado previamente a los Inspectores Principales, las siguientes: incrementar y diversificar el personal y los campos de especialización; establecer unidades móviles con el objetivo concreto de efectuar comprobaciones en los camiones; ultimar el nuevo sistema de vigilancia aérea; elaborar sistemáticamente los datos suministrados por el sistema de vigilancia aérea recién establecido.

c) Plazos para las inspecciones y la evaluación

En el marco de las resoluciones 1284 (1999) y 1441 (2002), la aplicación del programa de trabajo se producirá con arreglo a unos plazos realistas y rigurosos:

- Se pedirá a los inspectores que presenten el programa de trabajo en que se definen las tareas sustantivas decisivas que deberá llevar a cabo el Iraq, incluidas las relativas a los misiles/sistemas vectores, armas químicas/precursores, armas biológicas/material biológico y armas nucleares, en el contexto del informe que habrán de presentar el 1º de marzo
- Los Inspectores Principales deberán presentar al Consejo un informe sobre la aplicación del programa de trabajo de manera periódica (cada tres semanas)
- Los inspectores presentarán un informe de la UNMOVIC y el OIEA en el que se evalúen los progresos realizados en el cumplimiento de las tareas 120 días después de la aprobación del programa de trabajo, de conformidad con la resolución 1284 (1999)
- En cualquier momento, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1441 (2002), el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC y el Director General del OIEA informarán inmediatamente al Consejo de toda injerencia del Iraq en las actividades de inspección, así como de todo incumplimiento por el Iraq de sus obligaciones en materia de desarme
- En cualquier momento podrá decidirse la celebración de reuniones adicionales del Consejo de Seguridad, incluso a alto nivel.

Para que sea posible una solución pacífica hay que conceder el tiempo y los recursos necesarios a las inspecciones. Sin embargo, éstas no pueden continuar indefinidamente. El Iraq debe desarmarse. Se requiere su cooperación plena y activa. Esto debe incluir el suministro de toda la información adicional y específica sobre las cuestiones planteadas por los inspectores así como el cumplimiento de sus requisitos, tal como se expresaron en particular en la carta del Sr. Blix de 21 de febrero de 2003. La combinación de un claro programa de acción, inspecciones reforzadas, un plazo claro y la concentración de fuerzas militares ofrece un medio realista de restablecer la unidad del Consejo de Seguridad y ejercer la máxima presión sobre el Iraq.